

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00739 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado BANCO FINANDINA S.A, el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas RMM-253, presentado por el acreedor BANCO FINANDINA S.A. en contra de JOSÉ ALEXANDER GUZMÁN VÁSQUEZ., en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado 24 de febrero. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d21447f1088c41560637e2bd940d1859de4f11b67f4889cc72918e4766b9ab
6c**

Documento generado en 15/03/2021 07:23:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**